

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001.
Teléfono: (91) 577 73 36. Fax: (91) 576 24 20.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80735194,

y con número 07 97 0772

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con discriminador.
Fabricado por: «Oki Data Corporation», en Japón.
Marca: «Alcatel».
Modelo: 890,

y con certificado de examen de tipo número 093297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Goya, 9.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0772
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8361 RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono marino VHF portátil, marca «Icom», modelo IC-M1-Euro.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, en Sant Cugat del Vallés, código postal 08190,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono marino VHF portátil, marca «Icom», modelo IC-M1-Euro, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, en Sant Cugat del Vallés, código postal 08190, documento de identificación B-60418308, con el número 07 97 0790, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, en Sant Cugat del Vallés, código postal 08190.
Teléfono: (93) 589 46 82. Fax: (93) 589 04 46.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60418308,

y con número 07 97 0790

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF portátil.
Fabricado por: «Icom Incorporated», en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-M1-Euro,

y con certificado de examen de tipo número 094297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.
Ciudad: San Cugat del Vallés.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0790
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8362 RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono marino VHF portátil, marca «Icom», modelo IC-M59 Euro.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, en Sant Cugat del Vallés, código postal 08190,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono marino VHF portátil, marca «Icom», modelo IC-M59 Euro, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, en Sant Cugat del Vallés, código postal 08190, documento de identificación B-60418308, con el número 07 97 0791, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.